DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 04 de julio de 2017

Señores
GBOMEDICAL.
Dirección: Tte. Cnel. Ramos 1460 C/ Tórtola.
Teléfono: 021 675072
Fdo. de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"ADQUISICION DE ESTUFA DE CULTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO" ID 317.674**, fue adjudicada la Empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1186/2017 de fecha 30/06/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

GBO MEDICAL
Daniela Coleano
05-07-17
15:12 hs.

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU Municipalidad de Asunción
Piso 1 / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 04 de julio de 2017

Señores
CIENTIFICA MILAN S.R.L.
Dirección: Cerro Cora 1598 Esq. Cnel. Irazábal – B° Ciudad Nueva.
Teléfono: 021 207090 - 224588
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1186/2017 de fecha 30/06/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE ESTUFA DE CULTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO" ID 317.674**, por un monto de Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones, doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

RECIBI CONFORME
Aclaración: Miguel Ibáñez
C.I. Nº: 1047.137
Firma:
AS/ 05/07/2017
HORA: 12:00 P.M.
Científica MILAN S.R.L.